

Creative Commons Legal Code

Atribución-NoComercial-CompartirPorIgual 2.0 (Argentina)

CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UN ESTUDIO JURIDICO NI PROVEE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROVEE ESTA INFORMACIÓN "TAL COMO ESTA". CREATIVE COMMONS NO DA GARANTÍAS EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y SE LIBERA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE SU USO.

Licencia

LA OBRA (COMO ES DEFINIDA ABAJO) SE OTORGA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("CCPL" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTA PROTEGIDA POR EL DERECHO DE AUTOR Y/O POR OTRAS LEYES APLICABLES. ESTA PROHIBIDO CUALQUIER USO DE LA OBRA DIFERENTE AL AUTORIZADO BAJO ESTA LICENCIA O POR EL DERECHO DE AUTOR.

AL EJERCITAR CUALQUIERA DE LOS DERECHOS HACIA LA OBRA QUE AQUÍ SE OTORGA, USTED ACEPTA Y ACUERDA QUEDAR OBLIGADO POR LOS TÉRMINOS DE ÉSTA LICENCIA. EL LICENCIANTE LE CONCEDE LOS DERECHOS AQUÍ CONTENIDOS EN CONSIDERACIÓN DE SU ACEPTACIÓN DE TALES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Definiciones

- a. "**Obra Colectiva**" significa una obra, tal como una edición periódica, antología o enciclopedia, en la cual la Obra en su totalidad y forma inalterada, junto a un número de otras contribuciones, constituyendo en si mismas obras separadas e independientes, son ensambladas dentro de un conjunto colectivo. Una obra que constituye una Obra Colectiva no será considerada una Obra Derivada (como es definida abajo) a los fines de esta Licencia.
- b. "**Obra Derivada**" significa una obra basada sobre la Obra o sobre la Obra y otras obras preexistentes, tales como una traducción, arreglo musical, dramatización, ficcionalización, versión fílmica, grabación sonora, reproducción artística, resumen, condensación, o cualquier otra forma en la cual la Obra puede ser reformulada, transformada, o adaptada, exceptuando que una obra que constituye una Obra Colectiva no será considerada una Obra Derivada a los fines de esta Licencia. Para evitar dudas, cuando la Obra es una composición musical o grabación sonora, la sincronización de la Obra en una relación temporal con una imagen en movimiento ("synching") será considerada una Obra Derivada a los fines de esta Licencia.

- c. "**Licenciante**" significa el individuo o entidad que ofrece la Obra bajo los términos de esta Licencia.
- d. "**Autor Original**" significa el individuo o entidad que creó la Obra.
- e. "**Obra**" significa la obra sujeta al derecho de autor que se ofrece bajo los términos de esta Licencia.
- f. "**Usted**" significa un individuo o entidad ejerciendo los derechos bajo esta Licencia quien previamente no ha violado los términos de esta Licencia con respecto a la Obra, o quien, a pesar de una previa violación, ha recibido permiso expreso del Licenciante para ejercer derechos bajo esta Licencia.
- g. "**Elementos de la Licencia**" significa los siguientes atributos principales de la licencia elegidos por el Licenciante e indicados en el título de la Licencia: Atribución, NoComercial, CompartirPorIgual.

2. Derechos de Uso Libre y Legítimo. Nada en esta licencia tiene por objeto reducir, limitar, o restringir cualquiera de los derechos provenientes del uso libre, legítimo, derecho de cita u otras limitaciones que tienen los derechos exclusivos del titular bajo las leyes del derecho de autor u otras normas que resulten aplicables.

3. Concesión de la Licencia. Sujeto a los términos y condiciones de esta Licencia, el Licenciante por este medio le concede a Usted una licencia de alcance mundial, libre de regalías, no-exclusiva, perpetua (por la duración del derecho de autor aplicable) para ejercitar los derechos sobre la Obra como se establece abajo:

- a. para reproducir la Obra, para incorporar la Obra dentro de una o más Obras Colectivas, y para reproducir la Obra cuando es incorporada dentro de una Obra Colectiva;
- b. para crear y reproducir Obras Derivadas;
- c. para distribuir copias o fonogramas, exhibir públicamente, ejecutar públicamente y ejecutar públicamente por medio de una transmisión de audio digital las Obras, incluyendo las incorporadas en Obras Colectivas;
- d. para distribuir copias o fonogramas, exhibir públicamente, ejecutar públicamente y ejecutar públicamente por medio de una transmisión de audio digital las Obras Derivadas;

Los derechos precedentes pueden ejercitarse en todos los medios y formatos ahora conocidos o en los que se inventen. Los derechos precedentes incluyen el derecho de hacer las modificaciones técnicamente necesarias para ejercitar los derechos en otros medios y formatos. Todos los derechos no concedidos expresamente en esta Licencia por el Licenciante son reservados, incluyendo, aunque no solo limitado a estos, los derechos presentados en la Sección 4 (e) y 4(f).

4. Restricciones. La licencia concedida arriba en la Sección 3 está expresamente sujeta a, y limitada por, las siguientes restricciones:

- a. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente o ejecutar públicamente la Obra en forma digital solo bajo los términos de esta Licencia y Usted debe incluir una copia de esta Licencia, o de su Identificador Uniforme de Recursos (Uniform Resource Identifier), con cada copia o fonograma de la Obra que Usted distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente, o ejecute públicamente en forma digital. Usted no podrá ofrecer o imponer condición alguna sobre la Obra que altere o restrinja los términos de esta Licencia o el ejercicio de los derechos aquí concedidos a los destinatarios. Usted no puede sublicenciar la Obra. Usted debe mantener intactas todas las notas que se refieren a esta Licencia y a la limitación de garantías. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente o ejecutar públicamente en forma digital la Obra con medida tecnológica alguna que controle el acceso o uso de la Obra de una forma inconsistente con los términos de este Acuerdo de Licencia. Lo antedicho se aplica a la Obra cuando es incorporada en una Obra Colectiva, pero esto no requiere que la Obra Colectiva, con excepción de la Obra en si misma, quede sujeta a los términos de esta Licencia. Si Usted crea una Obra Colectiva, bajo requerimiento de cualquier Licenciante Usted debe, en la medida de lo posible, quitar de la Obra Colectiva cualquier referencia a aquel Licenciante o Autor Original, conforme lo solicitado. Si Usted crea una Obra Derivada, bajo requerimiento de cualquier Licenciante Usted debe, en la medida de lo posible, quitar de la Obra Derivada cualquier referencia a aquel Licenciante o Autor Original, conforme lo solicitado.
- b. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente o ejecutar públicamente en forma digital una Obra Derivada solo bajo los términos de esta Licencia, una versión posterior de esta Licencia con los mismos Elementos de la Licencia, o una licencia igual de Creative Commons iCommons que contenga los mismos Elementos de la Licencia (v.g., Atribución, NoComercial, CompartirPorIgual 2.0 de Japón). Usted debe incluir una copia de esta licencia o de otra licencia de las especificadas en la oración precedente, o de su Identificador Uniforme de Recursos (Uniform Resource Identifier), con cada copia o fonograma de la Obra Derivada que Usted distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente o ejecute públicamente en forma digital. Usted no podrá ofrecer o imponer condición alguna sobre la Obra Derivada que altere o restrinja los términos de esta Licencia o el ejercicio de los derechos aquí concedidos a los destinatarios, y Usted debe mantener intactas todas las notas que refieren a esta Licencia y a la limitación de garantías. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente o ejecutar públicamente en forma digital la Obra Derivada con medida tecnológica alguna que controle el acceso o uso de la Obra de una forma inconsistente con los términos de este Acuerdo de Licencia. Lo antedicho se aplica a la Obra Derivada cuando es incorporada en una Obra Colectiva, pero esto no requiere que la Obra Colectiva, con excepción de la Obra Derivada en si misma, quede sujeta a los términos de esta Licencia.
- c. Usted no puede ejercer ninguno de los derechos a Usted concedidos precedentemente en la Sección 3 de alguna forma que esté primariamente orientada, o dirigida hacia, la obtención de ventajas comerciales o compensaciones monetarias privadas. El intercambio de la Obra por otros

materiales protegidos por el derecho de autor mediante el intercambio de archivos digitales (file-sharing) u otras formas, no será considerado con la intención hacia, o dirigido a, la obtención de ventajas comerciales o compensaciones monetarias privadas, siempre y cuando no haya pago de ninguna compensación monetaria en relación con el intercambio de obras protegidas por el derecho de autor.

- d. Si Usted distribuye, exhibe públicamente, ejecuta públicamente o ejecuta públicamente en forma digital la Obra o cualquier Obra Derivada u Obra Colectiva, Usted debe mantener intacta toda la información de derecho de autor de la Obra y atribuir al Autor Original un crédito razonable por el medio o manera que Usted esté utilizando para comunicar el nombre del Autor Original si está provisto (o seudónimo, si fuere aplicable); el título de la Obra si está provisto; en la medida de lo razonablemente factible y, si está provisto, el Identificador Uniforme de Recursos (Uniform Resource Identifier) que el Licenciante especifica para ser asociado con la Obra, salvo que tal URI no se refiera a la nota sobre los derechos de autor o a la información sobre el licenciamiento de la Obra; y en el caso de una Obra Derivada, atribuir el crédito identificando el uso de la Obra en la Obra Derivada (v.g., "Traducción Francesa de la Obra del Autor Original," o "Guión Cinematográfico basado en la Obra Original del Autor Original"). Tal crédito puede ser implementado de cualquier forma razonable; en el caso, sin embargo, de Obras Derivadas u Obras Colectivas, tal crédito aparecerá, como mínimo, donde aparece el crédito de cualquier otro autor comparable y de una manera, al menos, tan destacada como el crédito de otro autor comparable.
- e. Para evitar dudas, cuando una Obra es una composición musical:
- i. **Gestión de Derecho de Autor bajo la Licencia General.** El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de colectar, ya sea individualmente o vía una sociedad de gestión colectiva de derechos (v.g., SADAIC, ARGENTORES), los valores (royalties) por la ejecución pública o por la ejecución pública en forma digital (v.g., webcast) de la Obra si esta ejecución está principalmente orientada por, o dirigida hacia, la obtención de ventajas comerciales o compensaciones monetarias privadas.
 - ii. **Gestión de Derecho de Autor sobre Fonogramas.** El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de colectar, ya sea individualmente, vía una sociedad de gestión colectiva de derechos (v.g., SADAIC), o vía una agencia de derechos musicales o algún agente designado, los valores (royalties) por cualquier fonograma que Usted cree de la Obra ("versión cover") y a distribuirlos, conforme a las disposiciones aplicables del derecho de autor, si su distribución de la versión (cover) está principalmente orientada por, o dirigida hacia, la obtención de ventajas comerciales o compensaciones monetarias privadas.
- f. **Gestión de Derechos de Autor sobre Ejecuciones Digitales (Webcasting).** Para evitar dudas, cuando la Obra es una grabación sonora, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de colectar, ya sea individualmente o vía una sociedad de gestión colectiva de derechos (v.g., SADAIC, ARGENTORES), los valores (royalties) por la ejecución pública digital de la Obra (v.g., webcast), conforme a las disposiciones aplicables de derecho de autor, si esta ejecución esta principalmente orientada por, o dirigida hacia, la obtención de ventajas comerciales o

compensaciones monetarias privadas.

5. Representaciones, Garantías y Limitación de Responsabilidad

A MENOS QUE DE OTRA FORMA SEA MUTUAMENTE ACORDADO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA TAL COMO ESTA, Y NO DA REPRESENTACIONES O GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO EN RELACIÓN A LA OBRA, NI EXPRESAS, NI IMPLÍCITAS, NI AQUELLAS LEGALES, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, EXCLUYENDO TAMBIÉN, SIN LIMITACIÓN, GARANTÍAS SOBRE LA TITULARIDAD DE LA OBRA, COMERCIALIDAD, ADAPTACIÓN PARA PROPUESTAS PARTICULARES, NO VIOLACIÓN DE DERECHOS, O LA AUSENCIA DE ERRORES LATENTES U OTROS DEFECTOS, EXACTITUD, O LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ERRORES LATENTES, PUEDAN O NO DESCUBRIRSE. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR TANTO ESTAS EXCLUSIONES PUEDEN NO APLICARSELES A USTED.

6. Limitación de Responsabilidad. EXCEPTO EN LA EXTENSIÓN REQUERIDA POR LA LEY APLICABLE, EL LICENCIANTE EN NINGÚN CASO SERÁ REPOSABLE FRENTE A USTED, CUALQUIERA SEA LA TEORÍA LEGAL, POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE, PUNITIVO O EJEMPLAR, PROVENIENTE DE ESTA LICENCIA O DEL USO DE LA OBRA, AÚN CUANDO EL LICENCIANTE HAYA SIDO INFORMADO SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

7. Finalización

- a. Esta Licencia y los derechos aquí concedidos finalizarán automáticamente en caso que Usted viole los términos de esta Licencia. Los individuos o entidades que hayan recibido de Usted Obras Derivadas u Obras Colectivas bajo esta Licencia, sin embargo, conservarán los derechos adquiridos bajo sus licencias siempre y cuando permanezcan en completa conformidad con esas licencias. Las secciones 1, 2, 5, 6, 7, y 8 subsistirán a cualquier finalización de esta Licencia.
- b. Sujeta a los términos y condiciones precedentes, la Licencia concedida aquí es perpetua (por la duración del derecho de autor aplicable a la Obra). A pesar de lo antedicho, el Licenciante se reserva el derecho de difundir la Obra bajo diferentes términos de Licencia o de detener la distribución de la Obra en cualquier momento; sin embargo, solo a condición que ninguna de tales elecciones sirva para retirar esta Licencia (o cualquier otra licencia que haya sido, o sea requerida, para ser concedida bajo los términos de esta Licencia), y esta Licencia continuará con plenos efectos y validez a menos que termine como se indicó precedentemente.

8. Misceláneo

- a. Cada vez que Usted distribuye o ejecuta públicamente en forma digital la Obra o una Obra

Colectiva, el Licenciante ofrece a los destinatarios una licencia para la Obra en los mismos términos y condiciones que la licencia concedida a Usted bajo esta Licencia.

- b. Cada vez que Usted distribuye o ejecuta públicamente en forma digital una Obra Derivada, el Licenciante ofrece a los destinatarios una licencia para la Obra original en los mismos términos y condiciones que la licencia concedida a Usted bajo esta Licencia.
- c. Si alguna disposición de esta Licencia es inválida o no exigible bajo la ley aplicable, esto no afectará la validez o exigibilidad de los restantes términos de esta Licencia, y sin necesidad de más acción de las partes de este acuerdo, tal disposición será reformada en la mínima extensión necesaria para volverla válida y exigible.
- d. Ningún término o disposición de esta Licencia se considerará renunciada y ninguna violación se considerará consentida a no ser que tal renuncia o consentimiento sea por escrito y firmado por las partes que serán afectadas por tal renuncia o consentimiento.
- e. Esta Licencia constituye el acuerdo integral entre las partes con respecto a la Obra licenciada aquí. No hay entendimientos, acuerdos o representaciones con respecto a la Obra que no estén especificados aquí. El Licenciante no será obligado por ninguna disposición adicional que pueda aparecer en cualquier comunicación proveniente de Usted. Esta Licencia no puede ser modificada sin el mutuo acuerdo por escrito entre el Licenciante y Usted.

Creative Commons no es una parte para esta Licencia, y no da garantía alguna en conexión con la Obra. Creative Commons no será responsable por ninguna teoría legal, frente a Usted o cualquier parte, de ningún daño en absoluto, excluyendo también, sin limitación, cualquier daño general, especial, incidental o consecuente, originado en conexión con esta licencia. No obstante las dos (2) frases precedentes, si Creative Commons estuviera ella misma expresamente identificada como el Licenciante según lo aquí expuesto, tendrá todos los derechos y obligaciones del Licenciante.

Excepto con el propósito limitado de indicar al público que la Obra está licenciada bajo la CCPL, ninguna parte usará la marca “Creative Commons” o ninguna marca o logotipo relacionado a Creative Commons sin el previo consentimiento por escrito de Creative Commons. Cualquier uso permitido será de conformidad con la guía de uso de la marca Creative Commons entonces-vigente, como puede ser publicada en su sitio web de tanto en tanto o de otro modo estar disponible bajo solicitud.

Creative Commons puede ser contactada en <http://creativecommons.org/>.

[Volver al Commons Deed](#)